



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MDP/A

Perené, 08 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 024-2023-GM/MDP, de fecha 06 de junio de 2023, Opinión Legal N° 188-2023-GAJ/MDP, de fecha 07 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194°, de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J. del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valorización Documental en la entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, mediante Informe N° 024-2023-GM/MDP, de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente Municipal; solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Perené,

Que, mediante Opinión Legal N° 188-2023-GAJ/MDP, de fecha 07 de junio de 2023, el Asesor Jurídico; remite la opinión sobre la Conformación del Comité Evaluador de Documentos, donde realice el acto resolutorio en estricto cumplimiento de lo señalado en el numeral 7.3 de la Directiva 012-2019-AGN.DPPA,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACION del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)** de la Municipalidad Distrital de Perené, encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), conforme lo establece la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, denominado "Norma para la Valorización Documental en la Entidad Pública", tal como se detalla a continuación:

N°	MIEMBROS DEL COMITE	FUNCIONES
01	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	BRINDAR OPINION SOBRE LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS.
02	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	BRINDAR OPINION SOBRE LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS.
03	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	BRINDAR OPINION SOBRE LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS.
04	SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	BRINDAR OPINION SOBRE LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Perené la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y establecer el procedimiento de Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Perené, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valorización Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Perené brinden apoyo permanente al comité evaluador de Documentos (CED) para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED), Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RINACHAGUA
ALCALDE

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"